

Gobierno del Estado de Oaxaca
Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración
Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0008-04/2020
Notificación de Fallo

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe Lic. María Isabel Cruz Martínez, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0008-04/2020, relativa a la "Contratación de un servicio para la modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información para la gestión de los recursos humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca", solicitado por la Secretaría de Administración, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.2, Sesión Ordinaria 011/2020, del 26 de mayo de 2020, suscrito por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Décima Primera Sesión Ordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo de la Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0008-04/2020, determinando procedente que la adjudicación de la partida única se realice a la empresa denominada I-Genter México, S. de R.L. de C.V., por un monto total de \$33,999,999.99 (Treinta y tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.), I.V.A. incluido.

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en las Bases, Junta de aclaraciones y a la Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través de la Secretaría de Administración.



A tenor ante
Sufragio Efectivo. No Reelección
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Directora de Recursos Materiales
Lic. María Isabel Cruz Martínez

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 26 de mayo de 2020.